

Angeli Vieyra

●● Tollocan 944

Resignificar, reconocer y respetar las maternidades



En nuestro país, la celebración del 10 de mayo surgió en 1922 como una respuesta conservadora para contrarrestar las demandas sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que proliferaron a partir del Primer Congreso Feminista de 1916 celebrado en Yucatán. El Monumento a la Madre (ubicado en Ciudad México y cuya construcción inició en 1944) fue la segunda parte de este cometido al pregonar una concepción de maternidad que se pretendía imponer: una mujer al centro con un niño en brazos; otra con una mazorca; un hombre escribiendo y la placa que dice "A la que nos amó antes de nacer". Posteriormente, fueron

también los movimientos feministas quienes intervinieron al monumento colocando una placa adicional con la leyenda "Porque su maternidad fue voluntaria".

Sin duda, con el tiempo, estos hechos han resignificado el origen del 10 de mayo, por ello este texto está pensado en quienes en algún momento de su vida: les cuestionaron ser "buenas madres" cuando dejaron a su bebé en la guardería para poder contribuir al

sustento familiar; criaron y cuidaron solas; les hicieron sentir culpa por prejuicios sociales; tuvieron que esconderse para amamantar; decidieron ser madres adoptivas; no pudieron acudir a los festivales escolares; tuvieron miedo de pedir permiso para la atención médica de sus hijas e hijos enfermos por el temor de perder su trabajo; entregaron por obligación una prueba de embarazo y les condicionaron el trabajo si planeaban embarzarse; y, de manera especial, a quienes definieron su maternidad a partir del calendario electoral. Hoy sus experiencias de vida son constitutivas de derechos laborales, del cuidado compartido con una noción distinta (desde el nacimiento de las hijas e hijos) y del impulso de políticas de igualdad de género y no discriminación desde las instituciones y el Estado.

Sirvan estas líneas para reflexionar sobre la maternidad como una elección libre y no como un destino; que aprendamos a respetar las diversas posibilidades de ser madre

En el caso concreto del IEEM, vale la pena mirar algunos aspectos que paulatinamente han cambiado; por un lado, está la sala de lactancia inaugurada en 2015; y, por el otro, la ludoteca para uso de las hijas e hijos del funcionariado del Instituto. En esta última, el personal del Centro de Formación y Documentación Electoral (CFDE) prepara diversas actividades los viernes de Consejo Técnico, de modo que han propiciado la visita constante de las infancias. Así mismo, nuestro Reglamento Interno, expedido el 7 de mayo de 2025, contempla licencias para: maternidad y paternidad y adopción; para cuidados parentales; para adopción; para lactancia; por causa de enfermedad o accidente grave de alguna hija o hijo; por paternidad para cuidado y atenciones médicas, entre otras.

Estos ejemplos dan cuenta del compromiso por hacer posible la conciliación de la vida familiar y laboral. ●

●● En web



TEXTO. Escanea el código para acceder a texto completo